



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Abona alojamiento a docentes de otras Universidades del País - Concursos Docentes.

VISTO:

Los llamados a concursos para cargos de Profesores Regulares en las Cátedras de Estomatología "A", y Cirugía I y III de esta Facultad, convocados recientemente; y

CONSIDERANDO:

Que los concursos fueron aprobados por las Resoluciones 1292/18, 1293/18 y 1338/18 del H.C.S.;

Que para integrar los Tribunales, se convoca a Profesores Regulares de Facultades de Odontología de Universidades Nacionales del país;

Que es necesario abonar el alojamiento de los docentes;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Disponer se abone a la firma **Windsor Hotel**, de Nantex S.A., Cuit 30-70874175-9, a través del Área Económico Financiera, el alojamiento de los Dres. Mariana Gandolfo y Roberto Díaz, Profesores de Universidades Nacionales del país, convocados para integrar Tribunales de Concursos Docentes en esta Facultad, según el siguiente detalle:

Factura B N° 0040-00033850 \$ 400,00 (pesos cuatrocientos)

Factura B N° 0010-00021166 \$ 7986,06 (pesos siete mil novecientos ochenta y seis, con cero seis centavos)

Factura B N° 0010-00021081 \$ 3988,03 (pesos tres mil novecientos ochenta y ocho, con cero tres centavos)

Total: 12374,09 (pesos doce mil trecientos setenta y cuatro, con cero nueve centavos)

ARTICULO 2°: Impútese el egreso al Fondo Universitario de Contribución Gobierno Nacional - Concursos Docentes.

ARTICULO 3°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

mr